



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/27  
19 de enero de 2000

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 154 b) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/54/609)]

#### **54/27. Resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en 1999**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* la dedicación de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros al respeto y el desarrollo del derecho internacional como fundamento de las relaciones internacionales,

*Reconociendo* la importancia histórica de la primera Conferencia Internacional de la Paz, celebrada en La Haya en 1899, para el imperio del derecho internacional, el arreglo pacífico de las controversias, el desarrollo y la codificación del derecho internacional y la práctica de la diplomacia multilateral,

*Recordando* que, de conformidad con resoluciones anteriores<sup>1</sup>, el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz coincide con la clausura del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional y podría considerarse una tercera conferencia internacional de la paz,

---

<sup>1</sup> Especialmente las resoluciones 44/23, 51/157, 52/153 y 53/100.

*Recordando también* que el Decenio se clausuró en sesión plenaria de la Asamblea General el 17 de noviembre de 1999<sup>2</sup>,

*Recordando con reconocimiento* las iniciativas para la conmemoración del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz tomadas por los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino de los Países Bajos con respecto a los temas de la Conferencia: el desarrollo del derecho internacional relativo al desarme y el control de los armamentos, el derecho humanitario y las leyes y usos de la guerra, y el arreglo pacífico de las controversias<sup>3</sup>,

*Recordando* que en esas iniciativas se preveía, entre otras cosas, la celebración de debates respecto de dichos temas sobre la base de minuciosos informes preparados en los planos mundial, regional y nacional por expertos intergubernamentales, gubernamentales, diplomáticos, académicos y de la sociedad civil en conferencias, seminarios y otras reuniones, así como en la Internet, cuyos resultados serían objeto de informes que la Asamblea General examinaría en su quincuagésimo cuarto período de sesiones<sup>4</sup>,

*Observando* que el resultado general de esos debates fue la conclusión de que, si bien el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional conservaban su importancia, la mejor manera de promover el imperio del derecho internacional consistía en que los Estados cumplieran legalmente las obligaciones internacionales existentes y prestaran mayor atención al cumplimiento oportuno de esas obligaciones,

*Observando también* que en 1999 se cumple el quincuagésimo aniversario de la adopción de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949<sup>5</sup>,

*Observando asimismo* que la Corte Permanente de Arbitraje fue establecida en 1899 como resultado de la primera Conferencia Internacional de la Paz,

*Convencida* de que las iniciativas del centenario y los debates celebrados en sesión plenaria de la Asamblea General con ocasión de la clausura del Decenio han fortalecido el legado de la primera Conferencia Internacional de la Paz,

1. *Toma nota con interés* de los resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz comunicados por los anfitriones, los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino de los Países Bajos<sup>6</sup>;

---

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, sesiones 54a. y 55a. (A/54/PV.54 y 55), y corrección.

<sup>3</sup> Véanse las resoluciones 51/159, 52/154 y 53/99; véanse también A/C.6/52/3, A/C.6/53/10 y A/C.6/53/11.

<sup>4</sup> Véase el "Programa de La Haya del Siglo XXI por la Paz y la Justicia" (A/54/98, anexo).

<sup>5</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75. Nos. 970 a 973.

<sup>6</sup> A/54/381, anexo.

2. *Encomia* a todos quienes, con su esfuerzo, sabiduría y pericia, contribuyeron a que el centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz se conmemorara con éxito;

3. *Encomia también* al Comité Internacional de la Cruz Roja por su labor para promover el respeto y el cumplimiento de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949<sup>5</sup> y otros instrumentos del derecho internacional humanitario;

4. *Felicita* a la Corte Permanente de Arbitraje con ocasión de su centenario;

5. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por haber señalado los resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz a la atención de los foros internacionales correspondientes;

6. *Invita* a los Estados, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y otros foros internacionales competentes a tomar nota de los resultados de las actividades realizadas con motivo del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz y a considerar la posibilidad, cuando corresponda, de:

a) Tener en cuenta los resultados de los debates sobre temas comprendidos en el ámbito de sus competencias o mandatos respectivos;

b) Utilizar en el futuro el formato de los debates del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz con arreglo a las normas y los procedimientos aplicables;

7. *Invita*:

a) A los Gobiernos de la Federación de Rusia y el Reino de los Países Bajos a que conserven los documentos del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz en sus archivos y den a las partes interesadas acceso a ellos;

b) A todos quienes hayan contribuido a la conmemoración del centenario de la primera Conferencia Internacional de la Paz, a que archiven sus documentos al respecto con cualquiera de esos dos Gobiernos.